

NOTARIA VIGESIMO NOVENA



1		
2	DEL	
3	CANTON QUITO	
4	% %	
5	TRANSFERENCIAS	En la ciudad de
6	LE PARTICIPACIONES	San Francisco de
7		Quito , Capital
8	OTORGADAS POR:	de la República
9	LOS SRES. JOSE POZO AGUIRRE	del Ecuador, hoy
10	Y JUAN AGUIRRE OBANDO	dia trece (13)
11		de Diciembre de
12	(EN : TRANSPORTES POZO	mil novecientos
13	AGUIRRE C.LTLA.)	ochenta y nueve,
14		ante mí , Doctor
15	A FAVOR DE:	Rodrigo Salgado
16	EL SR. JAVIER ENRIQUE	Valdez, Notario
17	POZO ZULETA , Y OTROS	Vigésimo Noveno
18		del Cantón Qui -
19	CUANTIA: \$ 468.000,00	to , comparecen:
20		El señor José --
21	% % % % % % % % % % % % % % %	Pozo Aguirre y -
22		su cónyuge seño-
23		ra Elsa Yáñez , de estado civil casados , por
24		sus propios derechos ; el señor Juan Aguirre -
25		Obando y su cónyuge señora Mercis Alemán , de
26		estado civil casados , por sus propios dere --
27		chos ; el señor Javier Enrique Pozo Zuleta , -
28		de estado civil soltero , por sus propios de -

jt. DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

1 rechos ; y , el señor Germán Pozo Aguirre , de
2 estado civil casado , en su calidad de pa -
3 dre y representante legal y a nombre y en re -
4 presentación de sus hijos menores de edad Hugo
5 Fernando Pozo Zuleta y Pablo Germán Pozo Zule-
6 ta . - Los comparecientes son mayores de edad,
7 de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en
8 esta ciudad , hábiles para contratar y poder -
9 obligarse , a quienes de conocer doy fe y di -
10 cen que eleva a Escritura Pública la minuta --
11 que me entregan , cuyo tenor literal y que - -
12 transcribo es el siguiente : S E Ñ O R N O -
13 T A R I O : En el registro de escrituras públi-
14 cas a su cargo , sírvase insertar una de trans-
15 ferencia de participaciones sociales de la com-
16 pañía TRANSPORTES POZO AGUIRRE C.LTDA., al te-
17 nor de las siguientes cláusulas : P R I M E -
18 R A . - C o m p a r e c i e n t e s . - Se --
19 presenten al otorgamiento de la presente escri-
20 tura , el señor José Pozo Aguirre , por sus --
21 propios derechos , de estado civil casado , en
22 su calidad de CEDENTE , además debidamente su-
23 torizado por su cónyuge señora Elsa Yáñez de -
24 Pozo , quien comparece también para este efec-
25 to ; señor Juan Aguirre Obando , por sus pro -
26 pios derechos , de estado civil casado , en --
27 calidad de CEDENTE , asimismo debidamente su -
28 torizado por su cónyuge señora Marcia Alemán de



1 Aguirre , quien también comparece para este --
2 efecto ; y , por otra parte , el señor Javier
3 Enrique Pozo Zuleta , de estado civil soltero,
4 en calidad de CESIONARIO ; y , el señor Germán
5 Pozo Aguirre , a nombre y en representación de
6 sus hijos menores de edad Hugo Fernando Pozo -
7 Zuleta y Pablo Germán Pozo Zuleta , CESIONARIOS.
8 Los comparecientes son mayores de edad , de na-
9 cionalidad ecuatoriana , domiciliados en la --
10 ciudad de Quito y hábiles para contratar y obli-
11 garse . - S E G U N D A . - A n t e c e d e n -
12 t e s . - a) La compañía TRANSPORTES POZO AGUI-
13 RRE C.LTDA., se constituyó mediante escritura
14 pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena
15 del Cantón Quito , ante el Doctor Rodrigo Salga-
16 do Valdez , el veintinueve de noviembre de mil
17 novecientos ochenta y ocho ; fue inscrito en -
18 el Registro Mercantil del mismo Cantón el vein-
19 titrés de febrero de mil novecientos ochenta y
20 nueve . - b) La Junta General Universal Extra-
21 ordinaria de Socios de la compañía TRANSPORTES
22 POZO AGUIRRE C.LTDA., celebrada el día jueves
23 siete de diciembre de mil novecientos ochenta y
24 nueve , resolvió por unanimidad autorizar al -
25 señor Juan Aguirre Obando , para que realice -
26 la transferencia de doscientas treinta y cua-
27 tro participaciones sociales de la siguiente -
28

manera : a favor del señor Javier Enrique Pozo .

Zuleta : ciento cincuenta y seis participaciones sociales de un mil sucres cada una , por -

un valor total de ciento cincuenta y seis mil sucres , con todos los derechos y obligaciones,

y , a favor del menor de edad Pablo Germán Pozo

Zuleta : setenta y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una , por un valor -

total de setenta y ocho mil sucres , con todos los derechos y obligaciones , el menor de edad

se encuentre representado por su padre señor - Germán Pozo Aguirre . - Asimismo , autorizó el

señor José Pozo Aguirre para proceder a transferir doscientas treinta y cuatro participaciones sociales de la forma siguiente : a favor -

del menor de edad Hugo Fernando Pozo Zuleta : ciento cincuenta y seis participaciones sociales de un mil sucres cada una , por un valor -

total de ciento cincuenta y seis mil sucres , con todos los derechos y obligaciones , y a favor del menor de edad Pablo Germán Pozo Zuleta:

setenta y ocho participaciones sociales de un

mil sucres cada una , por un valor total de setenta y ocho mil sucres , con todos los derechos y obligaciones ; los menores de edad están representados por su padre el señor Germán Pozo Aguirre . - El cesionario , así como el representante de los menores de edad , encontrán

se

se

se

se



1 dese presentes , aceptaron dichas transferen -
2 cias . - Se aclaró que la negociación se hizo
3 por valores a la par y que los cesionarios pa -
4 garon a los cedentes la totalidad de la nego -
5 ciación en efectivo . - Se indicó que una vez
6 legalizadas las transferencias de participacio
7 nes indicadas , el capital social de la compe -
8 ña queda distribuido de la siguiente manera :
9 señor Germán Pozo Aguirre , propietario de dos
10 cientos treinta y cuatro participaciones socia
11 les de un mil sucres cada una ; señor Javier -
12 Enrique Pozo Zuleta , propietario de ciento --
13 cincuenta y seis participaciones sociales de -
14 un mil sucres cada una ; el menor de edad Hugo
15 Fernando Pozo Zuleta , propietario de ciento -
16 cincuenta y seis participaciones sociales de -
17 un mil sucres cada una ; el menor de edad Pa -
18 blo Germán Pozo Zuleta , propietario de ciento
19 cincuenta y seis participaciones sociales de -
20 un mil sucres cada una . - T E R C E R A . - -
21 O t o r g a m i e n t o d e l a e s
22 c r i t u r a . - Con los antecedentes expues -
23 tos , los comparecientes , en las calidades --
24 señaladas , deciden elevar a escritura públi -
25 ca la transferencia de participaciones socia -
26 les de la compañía TRANSPORTES POZO AGUIRRE C.
27 LTDA. , de acuerdo a lo resuelto en la Junta --
28

J.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

General Universal de Socios realizada el día ju

1 ves siete de diciembre de mil novecientos oche
2 ta y nueve , copia certificada de tal Acta que
3 se agrega a este escritura como parte integrant
4 te de este instrumento . - Las señoras Elsa -
5 Yáñez y Marcia Alemán , cónyuges de los cede
6 tes , comparecen a este acto y autorizan a sus
7 respectivos - cónyuges , señores José Pozo --
8 Aguirre y Juan Aguirre Obando , en su orden , -
9 para la transferencia de participaciones que -
10 se efectúan por esta escritura . - Usted , se-
11 ñor Notario , se dignará agregar las demás - -
12 cláusulas que fueren necesarias para la complet
13 ta legalización . - Hasta aquí la m i n u t a
14 que se halla firmada por el Doctor Carlos León
15 Vasco , Abogado con Matrícula número dos mil -
16 doscientos setenta y seis , la misma que los -
17 comparecientes aceptan y ratifican en todas --
18 sus partes ; y leída que les fue íntegramente
19 esta escritura por mí el Notario , firman con-
20 migo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe.
21 Firmado) José Pozo Aguirre.- CI: 040039148-8 . -
22 Firmado) Elsa Yáñez.- CI: 170482333-3.- Firmado)
23 Juan Aguirre Obando.- CI: 040007108-0.- Firmado)
24 Marcia Alemán.- CI: 04-0035643-2.- Firmado) Ja-
25 vier E. Pozo Zuleta.-CI: 100150645-8.- Firmado)
26 Germán Pozo Aguirre.-CI: 100048292-5.-Firmado)El
27 Notario,Dr.Rodrigo Salgado V.-LOC.HABILITANTES.
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES POZO AGUIRRE C. LTDA", CELEBRADA EL DIA JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 1989.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, en la calle Galo Molina 405 y Alonso de Angulo, hoy día jueves 7 de diciembre de 1989, a las 9:00 horas, se reúnen los siguientes señores socios, por sus propios derechos: Juan Francisco Aguirre Obando,¹ José Vicente Pozo Aguirre,² Germán Enrique Pozo Aguirre,³ propietario cada uno de ellos de 234 participaciones sociales de \$ 1.000,00 cada una. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo cual se decide en forma unánime, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto, Preside la sesión su Titular Sr. Germán Pozo Aguirre; y desempeña la función de Secretario el Gerente de la empresa Sr. Javier Enrique Pozo Zuleta.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el único punto del orden del día, el mismo que textualmente dice: "TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES".

Referente al único punto, el Sr. Juan Aguirre Obando, solicita a la Junta, le autorice realizar la transferencia de 234 participaciones sociales de la siguiente manera: a favor del Sr. Javier Enrique Pozo Zuleta 156 participaciones sociales de \$ 1.000,00 cada una, por un valor total de \$ 156.000,00 con todos los derechos y obligaciones; y a favor del menor de edad Pablo Germán Pozo Zuleta 78 participaciones sociales de \$ 1.000,00 cada una, por un valor total de \$ 78.000,00, con todos los derechos y obligaciones, el menor de edad se encuentra representado por su padre el Sr. Germán Pozo Aguirre; asimismo el Sr. José Pozo Aguirre pide autorización a la Junta para proceder a transferir 234 participaciones sociales de la forma siguiente: a favor del menor de edad Hugo Fernando Pozo Zuleta 156 participaciones sociales de \$ 1.000,00 cada una, por un valor total de \$ 156.000,00, con todos los derechos y obligaciones; y a favor del menor de edad Pablo Germán Pozo Zuleta 78

participaciones sociales de \$ 1.000,00 cada una, por un valor total de \$ 78.000,00 con todos los derechos y obligaciones, los menores de edad están representados por su padre el Sr. Germán Pozo Aguirre. Al respecto la Junta resuelve por unanimidad autorizar las transferencias antes señaladas; y el Cesionario así como el representante de los Cesionarios menores de edad, encontrándose presentes, aceptan dichas transferencias. Se aclara que la negociación se hace por valores a la par y que los Cesionarios pagan a los Cedentes la totalidad de la negociación en efectivo.

Cabe indicar que una vez legalizadas las transferencias de participaciones indicadas, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Sr. Germán Pozo Aguirre, propietario de 234 participaciones sociales de \$ 1.000,00 cada una; Sr. Javier Enrique Pozo Zuleta, propietario de 156 participaciones sociales de \$ 1.000,00 cada una; el menor de edad Hugo Fernando Pozo Zuleta, propietario de 156 participaciones sociales de \$ 1.000,00 cada una; el menor de edad Pablo Germán Pozo Zuleta, propietario de 156 participaciones sociales de \$ 1.000,00 cada una.

Se deja constancia que el expediente de la presente Acta consta de:

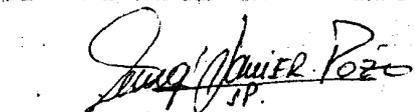
1. Lista de asistentes, certificada por los señores Presidente y Secretario; y
2. Copia del Acta, debidamente certificada por el Sr. Secretario.

sin más que tratar el Sr. Presidente da por terminada la sesión a las 11:00 horas, no sin antes solicitar a Secretaría proceda a redactar el Acta respectiva, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 11:35 horas se da lectura al contenido del Acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad. Para constancia firman:

f) Sr. Germán Pozo Aguirre.- PRESIDENTE; f) Sr. Javier Enrique Pozo Zuleta.- GERENTE-SECRETARIO; f) Sr. Juan Francisco Aguirre Obando; f) Sr. José Vicente Pozo Aguirre.

ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO:


Sr. Javier Enrique Pozo Zuleta
GERENTE-SECRETARIO

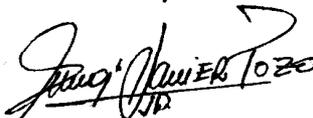
Quito, diciembre 7 de 1989

5

C E R T I F I C O:

Que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
compañía TRANSPORTES POZO AGUIRRE C. LTDA celebrada el día de
hoy, donde se realizaron Transferencias de Participaciones Socia-
les, se cumplió con las normas constantes en el Art. 115 de la Ley
de Compañías.

Atentamente,



Sr. Javier Enrique Pozo Zuleta
GERENTE-SECRETARIO



REPUBLICA DEL
ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

MINISTERIO DE
FINANZAS

RECIBO I-R No.	CAJA No.	PROVIN. Y AGEN. RECAU PROV. AGEN.	FECHA DE RECAUDACION	COD.	No. DE R.U.C. CEDULA O PASAPOR.
----------------	----------	--------------------------------------	----------------------	------	---------------------------------

ab00046127 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE 1 1001500458

JAVIER PEZO ZULETA Y OTROS

FORMULARIO No. 303870	CONCEPTO:
---------------------------------	-----------

ACTOS Y CONTRATOS		VALOR A PAGAR
CODIGO	DESCRIPCION	
11127001	TIMBRES Y ESCALES	3,168

VALOR DOCUMENTO: 468,000	TOTAL:	3,168
--------------------------	--------	-------

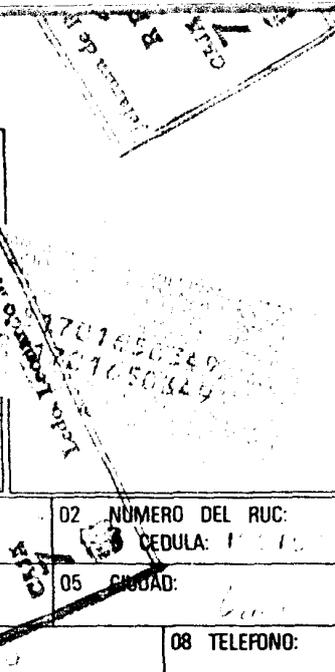
SON: TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO *SUCRES*

EFFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATS	BONOS
3,168				

DISEÑOS: SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

SELLO DEL R.U.C.	REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO Dirección General de Rentas DECLARACION DEL IMPUESTO DE TIMBRES Nº 313520
-------------------------	--



A IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	01 NOMBRE - RAZON O DENOMINACION SOCIAL:			02 NUMERO DEL RUC:	
	03 PROVINCIA:		04 CANTON:	05 CIUDAD:	
	06 CALLE:	07 NUMERO:	08 TELEFONO:		

B REGISTRO DE DOCUMENTOS DE OBLIGACION			
FECHA DE OTORGAMIENTO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE LAS PARTES CONTRATANTES	CUANTIA DE LA OBLIGACION
12/11/79	CONTRATO	...	475.000,00

OTROS CONCEPTOS SOMETIDOS AL IMPUESTO

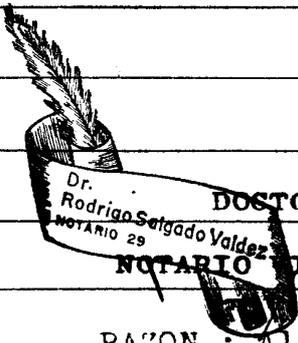
DESCRIPCION:

CUANTIA TOTAL:

F FIRMA	DECLARANTE:	C PAGOS	1 VALOR A PAGAR	1	3.168,00
	FIRMA: C.C.		2 INTERESES POR MORA	2	
			3 TOTAL PAGADO (1 + 2)	3	
		D FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	S/.	3.168,00
			CHEQUE Nº BANCO	S/.	

Ministro de Finanzas y Crédito Público Subsecretaria del Tesoro

1
2
3
4 Se otorgó ante mí; en fe de
5 ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA,
6 firmada y sellada en Quito , a veintitres de di-
7 ciembre de mil novecientos noventa y dos.



8
9
10
11 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
12 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

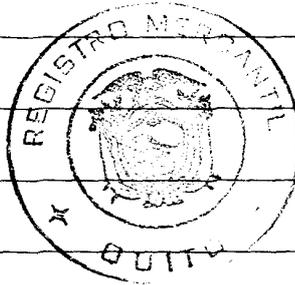
13 RAZON : Al margen de la matriz de la Escritura
14 Pública de Constitución de la Compañía "Trans-
15 portes Pozo Aguirre C.Ltda.", otorgada ante mí
16 el 29 de Noviembre de 1.988 , tomé nota de la
17 cesión de participaciones contenida en el pre-
18 sente instrumento .- Quito , a 2 de Enero de
19 1.990. -



20
21
22 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
23 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON
24
25
26
27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 371 del Registro Mercantil de veinte y tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 758, tomo 120 correspondiente a la Constitución de la Compañía TRANSPORTES POZO AGUIRRE CIA, LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



F. Gallardo
Eduardo Gallardo Escobar
Abogado